

ORDENANZA N°365 – MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA 362/89.-

C. Deliberante, 15 de Junio de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Art. 1º) de la Ordenanza N°362/89 Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ A partir del 01 de Mayo de 1.989 establece para el personal de la Municipalidad de Rosario del Tala, la escala de asignaciones Familiares que se encuentra en el Anexo I de la Ordenanza N°362/89.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el o los sectores del presupuesto vigente conforme a la metodología de rigor.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**